Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta

FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [] Prórroga [] Otrosí [X]

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
C-019-2025	CONSORCIO ADECUACIONES CÚCUTA	901.961.696-7
Objeto:	REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	10 de julio de 2025
Fecha de inicio	25 de julio de 2025
Plazo inicial	5 meses y 6 días
Fecha de terminación inicial	hasta el 31 de diciembre del 2025
Modificatorio No. 1	1 de Octubre 2025
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Fecha de terminación	31 de diciembre del 2025

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES

[1] Recuerde que:

- La sumatoria de las adiciones no puede superar el 50% del valor del contrato calculado en SMLMV excepto los contratos de interventoría
 El cálculo para el límite se hace así:
 - Valor del contrato dividido por el valor del SMLMV del año de suscripción del contrato.
 - Valor de la adición dividido por el valor del SMLMV del año en que se va a realizar la adición.

- Una modificación contractual no puede conllevar a la modificación del objeto contractual ni explícita ni implícitamente

- Se considera como otrosí:
 - Inclusión de ítems no previstos (sin adición de recursos respaldado en el balance de mayores y menores cantidades de obra)
 - Cambio de supervisor
 - Cambio de cuenta bancaria
 - Ajustes imputación presupuestal / sustitución de vigencias futuras
 - Aclaración de forma de pago
 - Cesión de posición contractual del contratista
 - Otros que no impliquen ampliación del plazo o adición de recursos

VALOR INICIAL	$ 7.467.318.989,00	-
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$**	**-**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 04/10/2025	$ 572.624.701,00	

Actualmente, se están implementando acciones específicas para optimizar el avance de la obra y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos. Estas medidas permiten mejorar la coordinación y ejecución de las actividades, garantizando una mayor eficiencia en el desarrollo del proyecto. Se mantiene un enfoque proactivo para superar los desafíos identificados, con el objetivo de acelerar el progreso y alcanzar los objetivos programados.

Descripción de la necesidad de la modificación

Se ha identificado la necesidad teniendo en cuenta los niveles del proyecto durante la ejecución de la contraplaca de 5 cm indicada en el NP007, en las áreas destinadas a la instalación de piso vinílico era necesario realizar un alistado con un espesor de 4 cm, utilizando el ítem contractual 12.1 “Afinado de pisos con mortero seco...”. Adicionalmente, la aplicación de un adherente epóxico conforme al ítem “4.15 Suministro y aplicación de imprimante epóxido bicomponente...”, con un costo unitario de $73.285 por metro cuadrado, para evitar la formación de juntas frías que podrían comprometer la capacidad estructural del piso, lo cual incrementaría el riesgo de agrietamientos, fisuración, mapeo o craquelado que, con el tiempo, se reflejarían en el revestimiento de vinilo superior. La ejecución de este procedimiento implica un costo total para el proyecto de $53.977.333,90, correspondiente a una superficie de 736,54 m² de piso vinílico contemplado.

Considerando lo anterior y con el propósito de optimizar los tiempos de ejecución de las actividades, se plantea llevar a cabo el proceso constructivo mediante una única aplicación con sobre espesor. Esta metodología permite disminuir los tiempos de obra, reducir costos operativos y asegurar un acabado de mayor calidad, además de mejorar la resistencia mecánica del material aplicado. Esta modificación es indispensable para garantizar la ejecución eficiente y completa del proyecto, evitando riesgos asociados a omisiones en el contrato original y asegurando la satisfacción de los objetivos planteados.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

- El contratista aportar la documentación soporte como justificación técnica y razonabilidad del costo de la inclusión del ítem no previstos garantizado la transparencia y la adecuada evaluación de las modificaciones contractuales, asegurando que cualquier ajuste económico esté debidamente sustentado y alineado con los objetivos y alcance del proyecto

- *la suscripción del ítem no previsto “**no generará costos adicionales para la Entidad en este momento**”. Puesto que lo que se propone realizar es una redistribución de presupuesto para priorizar la ejecución del nuevo ítem los cuales corresponden a la etapa preliminar dado que los ítems cuyo valor pasaría ser igual a cero ($0) según la programación de obra deben ejecutar en etapas posteriores del proyecto redistribuyendo el valor al ítem no previsto contemplado en esta etapa.*

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

*- Se manifiesta que el ítem propuesto para inclusión en la modificación contractual corresponde a actividad nueva se verifica que “**se trata de ítems nuevos, que no han sido ejecutados y no han sido pagados**”*

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

EN CUANTO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Se identifica la necesidad de incorporar la actividad en virtud de las condiciones técnicas observadas durante la ejecución del proyecto, y con el objetivo de optimizar los tiempos de construcción y garantizar un mayor nivel de calidad y durabilidad en el acabado final, se considera necesario incluir dentro del alcance del contrato la ejecución de un espesor adicional en la placa. El ítem propuesto para inclusión en la modificación contractual corresponde exclusivamente a una actividad o concepto nuevo.

EN CUANTO A LA APROBACIÓN Y VISTO BUENO DE LA INTERVENTORÍA

El suscrito Interventor del contrato, en ejercicio de las funciones asignadas y una vez revisada la justificación técnica y administrativa presentada por el Contratista, avala y aprueba la modificación contractual solicitada, no altera el objeto contractual y se ajusta a las condiciones legales y reglamentarias aplicables. En consecuencia, se autoriza su incorporación al contrato mediante el acto modificatorio.

AVAL DEL SUPERVISOR

Es importante destacar que la presente modificación responde a hechos o causas extraordinarias que no son imputables a ninguna de las partes contratantes, las cuales se presentaron durante la ejecución contractual con posterioridad a modificaciones anteriores y que no fueron fundamento de las mismas. Tales circunstancias excepcionales, son necesarias para a continuación de la obra y por cual justifican la necesidad de ajustar el contrato para asegurar la adecuada ejecución y culminación del proyecto conforme a los estándares establecidos.

Por todo lo anterior, como supervisión se avala y se solicita la autorización formal para la incorporación de este ítem no previsto, bajo el entendido de que se cumple con todos los procedimientos y normativas aplicables, garantizando la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión contractual.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

*-la suscripción del ítem no previsto "**no generará costos adicionales para la Entidad en este momento**".*

Recursos Presupuestales

- *N/A*

Cronograma

Es importante destacar que, pese a la inclusión de las nuevas cantidades e ítems, el cronograma no presenta modificaciones en las fechas ni en la duración total del plazo contractual inicialmente establecido.

Este plan mantiene la programación original, garantizando que las nuevas actividades se integren adecuadamente sin afectar los tiempos previstos para la culminación del proyecto, asegurando así el cumplimiento de los objetivos en los plazos acordados.

Resumen de la solicitud

1. *Incluir los siguientes Ítems o actividades no previstas:*

NO. NP	***DESCRIPCIÓN DEL NP***	***MEDIDA***	***VALOR UNITARIO***	***CANTIDAD***	***VALOR TOTAL***
NP08	ESPESOR ADICIONAL EN CONCRETO PARA FUNDIR PLACAS MONOLÍTICAS	UND	$48.574,00	736,54	$35.776.693,96

Recomendación

El supervisor con el aval del contratista interventor JULIO ANDRÉS CASTRO GONZALES R/L INTERVENTORÍA del contrato (C-020-2025) encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la junta seccional de contratación aprobar la modificación N°2 del contrato de obra C-019 DE 2025 de 2025, en los términos aprobados.

Cordialmente,



JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO
Supervisor

Anexos

- Oficio de la justificación del contratista
- Oficio de la aprobación de la interventoría
- Análisis de precios unitarios de ítem no previsto
- Acta de balance N°02